

## **BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA** **NAVIDAD EN LOS COMERCIOS DE LAS TORRES DE COTILLAS 2020**

La Concejalía de Comercio y Consumo, Mantenimiento de la Ciudad, Servicios, Transporte Público y Barrios y Pedanías convoca el Concurso de fotografía con las siguientes bases:

### **Base 1.**

#### **Finalidad y objeto del concurso:**

Incentivar el comercio local (fuente de riqueza e ingresos para el municipio). El objeto del concurso consiste en la realización de una fotografía referente a la actividad comercial en el municipio, y en especial durante la Navidad.

### **Base 2.**

#### **Participantes:**

La convocatoria está dirigida a todas las personas físicas de edad comprendida entre los 14 y 20 años que soliciten participar en el concurso, pudiendo enviar dos fotografías por participante. No podrán participar en esta convocatoria quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-.

***Para participar en este Concurso deben estar empadronados en las Torres de Cotillas.***

### **Base 3.**

#### **Solicitudes y Documentación:**

Los participantes efectuarán su inscripción (bajando el documento de la página web- Concejalía de Comercio, donde además de los datos personales, también se indicará claramente el nombre del establecimiento en el que ha realizado su fotografía durante una compra o visita al mismo).

La participación se prorroga hasta el 23 de diciembre de 2020, teniendo de plazo para enviar el correo hasta el mismo día a las 15,00h.

Correo de envío: [consuelo.b@lastorresdecotillas.es](mailto:consuelo.b@lastorresdecotillas.es).

### **Base 4.**

#### **Resolución del concurso:**

Todas las fotografías enviadas serán publicadas en el perfil de Facebook del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Las dos fotografías que recopilen mayor número de “me gusta” y “me encanta” dentro de la publicación original en el Facebook “Ayuntamiento de “Las Torres de Cotillas” serán las ganadoras del concurso. La aceptación de estas bases implica la aceptación de la política de privacidad de datos y autoriza la finalidad de la difusión de fotografías en página web del ayuntamiento y perfiles en redes sociales con el objetivo de la divulgación de esta acción de apoyo al comercio local así como para archivar

en la memoria anual de actividades del Ayuntamiento, el cual se quedará con todos los derechos sobre dicha fotografía.

#### **Base 5.**

**Publicidad de las bases:** <https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es>.

Las bases podrán ser consultadas en la página web del Ayuntamiento, y se dará publicidad en la emisora municipal de radio y redes sociales.

#### **Base 6.**

##### **Jurado:**

A los meros efectos de contabilizar las interacciones de las fotografías participantes y emitir acta, así como cualquier duda en la interpretación de las bases o en caso de empate se nombrará un Jurado que estará compuesto por: La Concejala de Comercio, como presidenta, un Técnico de la Concejalía de Comercio y Consumo, la Presidenta del Área de Comerciantes de Las Torres de Cotillas y un miembro del gabinete de prensa del Ayuntamiento. El jurado está autorizado para resolver cualquier duda de interpretación y aplicación de las bases. La organización no se responsabiliza de daños personales o materiales de los concursantes durante el desarrollo del evento.

El fallo del jurado, del que se levantará la correspondiente acta, se hará público a la finalización del concurso, y se publicará en la web municipal.

La resolución de concesión de los premios se realizará mediante Decreto de la Alcaldía. El abono de los premios se realizará tras la resolución y la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

#### **Base 7.**

##### **Criterios a valorar:**

se tendrá en cuenta la originalidad, el compromiso social y la integración comunitaria.

Las dos fotografías que recopilen mayor número de “me gusta” y “me encanta” dentro de la publicación original en el Facebook “Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas” serán las ganadoras del concurso.

#### **Base 8.**

##### **Premios:**

**Se establecen dos premios por valor de 150 €.**

A efectos de la justificación de los premios por parte de los ganadores, será aplicable lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, esto es, que por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor no requieren una justificación posterior.

**Base 9.**

**Obligaciones de los beneficiarios:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.e) LGS, los participantes que resulten premiados deberán presentar declaración responsable según modelo del anexo de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 LGS y de que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto.

## **ANEXO**

Declaración responsable que se formula al amparo de la base segunda del concurso de fotografía de comercios convocada por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, año 2020

D./

Dña.....

con NIF.....,

y domicilio en .....

teléfono nº .....

e email.....

### **DECLARO 1.**

Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Que no me encuentro incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar, asimismo, que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas recibidas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

### **Autorizo:**

al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas a solicitar a la Agencia Estatal de la administración tributaria y de resultar posible, de la seguridad social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones con el fin de comprobar que concurren los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvención o ayuda.

En Las Torres de Cotillas, a            de            de

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN  
CONCURSO DE FOTOGRAFÍA  
NAVIDAD EN LOS COMERCIOS DE LAS TORRES DE COTILLAS 2020**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>DNI:</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>
<b>COMERCIO DONDE SE HA RELIZADO LA FOTOGRAFÍA:</b>
<b>TELÉFONO DE CONTACTO DEL CONCURSANTE:</b>
<b>NÚMERO DE CUENTA PARA EL PAGO DE PREMIO POR PARTICIPAR número de cuenta (se adjunta ficha a terceros sellada por la Entidad correspondiente)</b>
<b>NUMERO DE FOTOGRAFIAS QUE PRESENTA:</b>
<b>NOMBRE DE LA FOTOGRAFÍA/AS</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>

- Documentos a adjuntar:
  - 1) **FICHA DE TERCERO** PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA (*SÓLO EN CASO NO HABERLA APORTADO ANTERIORMENTE, O SI SE HA PRODUCIDO ALGÚN CAMBIO*) SELLADA POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE

**Información básica sobre protección de datos:**

Le informamos que sus datos personales van a ser tratados por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas con la finalidad de gestionar la tramitación de subvenciones dirigidas a asociaciones culturales. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad a través del correo [dpd@lastorresdecotillas.es](mailto:dpd@lastorresdecotillas.es), así como obtener más información sobre el tratamiento de sus datos en las bases de la subvención.

En caso de que SE OPONGA a que esta administración consulte o recabe los siguientes documentos, marque la/s casilla/s correspondiente/s:

ME OPONGO a que el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas **acceda telemáticamente** a sus datos tributarios para la **comprobación de hallarse al corriente** en el cumplimiento de las **obligaciones por reintegro de subvenciones en la forma establecida en la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas BORM núm. 122 de 29 de mayo de 2018**

ME OPONGO a que el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas **acceda telemáticamente** a sus datos tributarios para la **comprobación de hallarse al corriente** en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias estatales, autonómicas y de la Seguridad Social.**, según el Art. 14 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que sirve de base a la presente convocatoria.

**Muy importante:** En el caso de oponerse a que la Administración consulte o recabe los citados documentos, queda obligado a aportar los documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

La persona abajo firmante **DECLARA** que:

Ni la entidad solicitante ni su representante están **incursos** en ninguna de las **causas legales de prohibición** para ser beneficiario/a, conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Son ciertos los datos** consignados en la presente solicitud y que la mencionada entidad reúne las condiciones exigidas en las bases correspondientes.

Asimismo, SOLICITA:

que tras la presentación de los documentos, se proceda a la inscripción con el fin de participar en los PREMIOS..

La presentación de los documentos y la inscripción, nos compromete a la total aceptación de las bases.

Las Torres de Cotillas, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2020

FDO.: \_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE/A O REPRESENTANTE**

## INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

**Responsable:** Se informa al interesado/a que sus datos personales van a ser tratados por parte del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Responsable del tratamiento), con CIF P-3003800-D, y dirección Plaza Adolfo Suárez, nº1, 30565, Las Torres de Cotillas, Murcia, para ser incorporado en el sistema de tratamiento “*Cultura y festejos*”. El Ayuntamiento de las Torres de Cotillas cuenta con el apoyo y nombramiento del Delegado de Protección de datos, cuyos datos de contacto son: [dpd@lastorresdecotillas.es](mailto:dpd@lastorresdecotillas.es).

**Finalidades:** Sus datos personales se tratarán con la finalidad de gestionar el apoyo a los diferentes colectivos y asociaciones con sede en el municipio que realizan actividades relativas a sus fiestas, que incluye la tramitación de subvenciones dirigidas a asociaciones culturales.

**Legitimación:** El tratamiento de sus datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, a saber: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, es un tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, concretamente la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Plazo de supresión:** Los datos relativos a la participación en premios, subvenciones o en cualquier otra actividad que implique el abono de cantidades económicas se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Concretamente, los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**Destinatarios:** Se cederán los datos cuando lo establezca la Ley, en concreto se comunicarán a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social para recabar los correspondientes certificados, y a los diferentes Órganos de Control de Subvenciones, en los términos y con las condiciones fijados normativamente.

**Transferencias internacionales:** No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Decisiones automatizadas:** No se realizan decisiones automatizadas.

**Ejercicio de derechos:** Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas o por correo electrónico a la siguiente dirección: [dpd@lastorresdecotillas.es](mailto:dpd@lastorresdecotillas.es), facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.